



**CODIGO DE VERIFICACIÓN CYWtmhCSqz**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION CASA DE PASTORAL & HOGAR SANTA ANA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900641670-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** GIRARDOT  
**DOMICILIO :** ANAPOIMA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0501879  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** AGOSTO 02 DE 2013  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2023  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 22 DE 2023  
**ACTIVO TOTAL :** 558,572,306.00  
**GRUPO NIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 1 4 40  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 25035 - ANAPOIMA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8990973  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3123286084  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** fundacionhogarsantaanaapoima@gmail.com  
**SITIO WEB :** www.fundacioncasapastoralyhogarsantaana.org

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 1 4 40  
**MUNICIPIO :** 25035 - ANAPOIMA  
**TELÉFONO 1 :** 8990973  
**TELÉFONO 2 :** 3123286084  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fundacionhogarsantaanaapoima@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionhogarsantaanaapoima@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** S9491 - ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 15 DE JUNIO DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5746 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CASA DE PASTORAL & HOGAR SANTA ANA.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN CYWtmhCSqz**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CUNDINAMARCA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20160813	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL ANAPOIMA	RE01-6958	20161110
AC-8	20170722	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FUNDADORES	GENERAL ANAPOIMA	RE01-7995	20170925

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO.- OBJETO. - LA FUNDACION PERSIGUE FINES DE BENEFICENCIA, EL INTERES O UTILIDAD COMUN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO, SOLEDAD, AISLAMIENTO SOCIAL O EN CONDICIONES PRECARIAS DE SUBSISTENCIA, QUE NO CUENTEN CON EL APOYO Y/O AYUDA DE SUS FAMILIARES, SE OCUPARA DE SU CUIDADO Y BIENESTAR INTEGRAL. SIN EMBARGO, EN LA MEDIDA EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS Y/O NECESIDADES LO AMERITEN PODRA RECIBIRSE TAMBIEN A ADULTOS MAYORES QUE PUEDAN SUFRAGAR SU ATENCION. EL VALOR QUE CANCELARAN ESTOS, SERA ESTABLECIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, QUIEN PODRA DELEGAR ESTA FUNCION EN LA JUNTA DIRECTIVA Y, SI HUBIERE REMANENTE, ESTE SE USARA PARA EL SOSTENIMIENTO DE QUIENES NO ESTEN EN CONDICIONES DE SUFRAGAR SU CUIDADO. LA FUNDACION TAMBIEN PODRA SER CENTRO PARA ADULTOS MAYORES EN HORAS DIURNAS. (LEY 1315 DE 2009 ARTICULO 2). EL CUIDADO Y ASISTENCIA A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO ESTARA A CARGO DE UNA COMUNIDAD DE RELIGIOSAS. IGUALMENTE, SERVIRA COMO MEDIO DE EVANGELIZACION EN EL EJERCICIO DE LA CARIDAD QUE LA PARROQUIA DE SANTA ANA DE ANAPOIMA OFREZCA A LA SOCIEDAD Y COMO OBRA DE EVANGELIZACION Y CENTRO DE FORMACION DE LAICOS COMPROMETIDOS. LA FUNDACION SERA AJENA A CUESTIONES POLITICAS O RACIALES. EN DESARROLLO DE ESTOS OBJETIVOS TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A LA ORGANIZACION DE LA FUNDACION PODRAN SER ADOPTADAS EN LA FORMA QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA O EL DIRECTOR EJECUTIVO, QUE, SEGUN SU COMPETENCIA, ESTIMEN CONVENIENTES PARA LA EFICAZ REALIZACION DE LOS FINES PROPUESTOS. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL - PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS LA FUNDACION ESTA FACULTADA PARA CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE NEGOCIO JURIDICO, CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, COMERCIAL, HACER EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, GRAVAR SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CELEBRAR CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, COMPARECER EN JUICIO, REALIZAR OPERACIONES BANCADAS Y, EN GENERAL, TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA FUNDACION PODRA: A.- ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR. C. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. D. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y COFINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS O CUALQUIER OTRO MEDIO. E. RECIBIR DONACIONES EN DINERO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EXPEDIR A LOS DONANTES, PARA EFECTOS TRIBUTARIOS, LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS. F. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION. G. EFECTUAR CUALQUIER OPERACION ECONOMICA, RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL. H. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION. PARA ESTOS EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO : \$3,800,000**

**CERTIFICA**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN CYWtmhCSqz**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 16 DEL 04 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10622 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	COVARIA TORRES JOSE ANTONIO	CC 19,131,630

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 16 DEL 04 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10622 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NENSTHIEL RODRIGUEZ ORLANDO	CC 19,171,102

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 16 DEL 04 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10622 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LASCANO TINOCO GUSTAVO EDUARDO	CC 2,893,621

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 16 DEL 04 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10622 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JIMENEZ PIRATOVA MARIA OFELIA	CC 41,739,735

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 16 DEL 04 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10622 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BELLO TORRES ALBERTO	CC 19,286,366

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 16 DEL 04 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10622 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FAJARDO CAMACHO ANAZAEL	CC 41,335,793

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 16 DEL 04 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10622 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	COY FINO SEGUNDO ISAIAS	CC 19,093,087

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 16 DEL 04 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10622 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :



**CODIGO DE VERIFICACIÓN CYWtmhCSqz**

2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SOSA HERNANDEZ PATRICIA	CC 1,072,960,756

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

DIRECTOR EJECUTIVO.- DIRECTOR EJECUTIVO. LA FUNDACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO, A QUIEN LE CORRESPONDE LA REPRESENTACION LEGAL, EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DE LA FUNDACION, ASI MISMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA EL PARROCO DE LA PARROQUIA DE SANTA ANA DE ANAPOIMA Y SU SUPLENTE EL VICARIO DE LA MISMA PARROQUIA. EL SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, TENDRA LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. SERAN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO Y PODRAN SER REELEGIDOS. UNA VEZ CESEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DEBERAN HACER ENTREGA DEL CARGO.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9451 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR EJECUTIVO	ORTIZ OSORIO CARLOS ARTURO	CC 70,432,044

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9451 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	MARTINEZ RAMOS JOHN EDIXON	CC 1,010,165,953

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A.- ASUMIR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION, CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, DELEGAR, RECIBIR Y CONCILIAR. B.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS, ORDENES Y ACUERDOS DE LOS DIVERSOS ORGANOS DE ADMINISTRACION. C.- VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION. D.- FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y LOS DOCUMENTOS QUE NO LE CORRESPONDAN A OTRO ORGANO, CONFORME A ESTOS ESTATUTOS. E.- PROMOVER ACCION JURIDICA CUANDO FUERE NECESARIO PARA PROTEGER LOS BIENES DE LA FUNDACION. F.- ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR JUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. G.- APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS O DEMAS DOCUMENTOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA. H.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION. I.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR YA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. J.- CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA FUNDACION. K.- CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y DEMAS ACTOS DE DISPOSICION Y DE ADMINISTRACION, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION, SIN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO NO EXCEDAN DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. CUANDO EXCEDIERE DE ESTA SUMA Y HASTA QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L.- PRESENTAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL, LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INNOVACIONES QUE CONVENGAN A LA FUNDACION. M.- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. N.- VELAR POR LA PRESENTACION, CUMPLIMIENTO Y CALIDAD, OPORTUNOS Y ADECUADOS DE LOS PROYECTOS. O.- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES CUANDO ASI LO REQUIERA LA FUNDACION Y LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA. NO REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE ESTA CUANDO SE TRATE DE URGENCIA MANIFIESTA. P.- SOMETER A APROBACION EL INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO ANTERIOR Y UN PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS E INGRESOS CORRESPONDIENTES AL NUEVO EJERCICIO. Q.-



**CODIGO DE VERIFICACIÓN CYWtmhCSqz**

ADMINISTRAR CON DILIGENCIA Y CUIDADO LOS BIENES DE LA FUNDACION. R.- CONTRATAR LA REPARACION DE LOS BIENES DE LA FUNDACION O LOS ARREGLOS A QUE HAYA LUGAR. EN CASO DE URGENCIA ESTA LABOR PODRA SER CONTRATADA POR LA DIRECTORA DE LA CASA O POR LA COORDINACION ADMINISTRATIVA. S.- PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA SELECCION Y ADMISION DE LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA FUNDACION COMO BENEFICIARIOS, DIRECTAMENTE O A TRAVES DE SU DELEGADO. T.- COLABORAR CON LA ACTUALIZACION Y PUBLICACIONES DE LA PAGINA WEB DE LA FUNDACION. U.- CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDAN.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 05 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10134 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	LOPEZ TRUJILLO MAIRA KATERINE	CC 1,072,428,454	

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$495,257,678

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



Fecha expedición: 2023/06/06 - 15:58:57 \*\*\*\* Recibo No. S000350297 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230606-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN CYWtmhCSqz**

---

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1614> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CYWtmhCSqz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

KAREN LORENA GOMEZ JARRO  
DIRECTOR JURIDICO Y DE REGISTRO

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---